

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 2.155/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen lo-

cal, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presente las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuente-Tójar, a 3 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María J. Muñoz Alguacil.